

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós

Radicado	2020-00032
Demandante	Banco Agrario de Colombia.S.A.
Demandado	Otilia Garcés López
Proceso	Ejecutivo singular
Asunto	Incorpora Liquidación de Crédito-Traslado- Aprueba Costas
Sustanciación	015

Incorpórese al expediente, escrito allegado el día 10 de noviembre de 2021, suscrito por la abogada de la parte actora, aportando la liquidación de crédito del proceso de marras, mismo que se pone en conocimiento de las partes para lo de su interés.

Así las cosas, se corre traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días, como lo estipula el artículo 110 del Código General del Proceso.

Por otra parte, como liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, este despacho judicial, le imparte su aprobación, tal como lo dispone el Numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.003 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 20 de enero de 2022, a las 8 A.M

La Secretaria